



ACTA DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/01/2024  
"Jalisco Sí Pinta 2024"  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 (catorce)** horas con 12 minutos del día **07 (siete) de marzo de 2024** (dos mil veinticuatro), en la sala de juntas del Instituto Jalisciense de la Vivienda, ubicado en la Calle López Cotilla 595, Colonia Centro, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones, cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta, con el objeto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Local No. LPL/01/2024 Con Concurrencia del Comité**, para la adquisición de kits de pintura para el programa social "**Jalisco Sí Pinta 2024**", conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** – En atención al Memorándum GS/025/2024 de la Dirección de Gestión Sectorial y Políticas Públicas de la Vivienda, de fecha 24 de enero de 2024, informa a la Dirección Administrativa, solicita realizar los procedimientos para la contratación del "**Jalisco Sí Pinta 2024**" mismo que se requiere para dar cumplimiento de cuentas ante la Secretaria de la Hacienda Pública; quedando en manifiesto que existe suficiencia presupuestal mediante Memorándum TE/022/2024 que emite el L.C.P. Javier Navarro Castellanos, Tesorero del Instituto; se inicia el proceso bajo la modalidad de Licitación Pública Local **LPL/01/2024** con Concurrencia de Comité denominada "**Jalisco Sí Pinta 2024**", en lo subsecuente la "**LICITACIÓN**"

**SEGUNDO.** – Como consecuencia de lo anterior con fecha **16 de febrero de 2024**, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la Licitación por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Jalisciense de la Vivienda.

**TERCERO.**- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (**LEY**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (**REGLAMENTO**), con fecha 16 de febrero fueron publicadas las BASES correspondientes a la "**LICITACIÓN**", en el Instituto Jalisciense de la Vivienda a través de la Unidad Centralizada de Compras y por medio de la página <https://info.jalisco.gob.mx>.

**CUARTO.** – Derivado de lo anterior, se fijó fecha para el desahogo de la **JUNTA ACLARATORIA**, correspondiente al presente proceso de Licitación, el día **23 de febrero del 2024** tal y como lo establece el artículo 63 del "**REGLAMENTO**"; desahogando la misma, la Lic. Gabriela Verónica López Castro en su carácter de Unidad Centralizada de Compras, el C. Cesar Villegas González en su carácter de Jefe de Compras, Inventario y Almacén, Mtra. Arquitecta Blanca Esther García Ramírez, Área requirente de la Dirección de Gestión y Políticas Públicas de la Vivienda del Instituto, todos ellos del Instituto Jalisciense de la Vivienda, a la cual se registraron los participantes, el C. Vicente Espinoza Déniz, representando la razón social **Grupo Comercial Denbar S.A.S. de C.V.**, el C. Alejandro David Morales representando la persona física **Elva Susana David Morales**, la C. Perla Denisse Maldonado Hernández, representando la razón social **Operadora Comercial Caleidoscopio S.A. DE C.V.**, el C. **Absalón Hugo Rivera Bugarin** en su propia representación, Ángel Israel Flores González, representando la razón social **Eco Supply S.A.P.I. de C.V.**, y el C. José David Bazán Nieto representando la razón social **Industrial de Pinturas Volton, S.A. de C.V.**, en la que se presentaron preguntas por parte de los participantes, mismas que se asentaron en el acta correspondiente.

**QUINTO.** – El **26 de febrero del 2024** en la primera sesión extraordinaria se realiza el acto de la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, presentadas por los proveedores, la C. **Elva Susana David Morales**, **Operadora Comercial Caleidoscopio S.A. DE C.V.**, el C. **Absalón Hugo Rivera Bugarin**, **Eco Supply S.A.P.I. de C.V.**, e **Industrial de Pinturas Volton, S.A. de C.V.** desarrollando el acto de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la "**LEY**".



**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que la Dirección de Gestion Sectorial y Políticas Públicas de la Vivienda ha realizado el análisis de las propuestas técnicas y por parte de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto Jalisciense de la Vivienda se lleva a cabo el análisis de las propuestas económicas presentadas por C. Elva Susana David Morales, Operadora Comercial Caleidoscopio S.A. DE C.V., el C. Absalón Hugo Rivera Bugarin, Eco Supply S.A.P.I. de C.V., e Industrial de Pinturas Volton, S.A. de C.V., a continuación se expone lo siguiente:

**I.- ANALISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN" y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", del mismo modo se presenta la evaluación realizada por la Lic. Gabriela Verenice López Castro como Unidad Centralizada de Compras.

PARTICIPANTE	Elva Susana Dávila Márquez	Operadora Comercial Caleidoscopio S.A. de C.V.	Absalón Hugo Rivera Bugarin
Anexo 2 (Propuesta Técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	CUMPLE, lo acredita con el acta constitutiva.	CUMPLE, lo acredita con el acta constitutiva.	CUMPLE, lo acredita con el acta constitutiva.
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de Aportación Cinco al Millar)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo con el numeral 25 de las bases.	CUMPLE con manifiesto y constancia en sentido positivo con fecha de 14 de febrero de 2024.	CUMPLE con manifiesto y constancia en sentido positivo con fecha de 15 de febrero de 2024.	CUMPLE con manifiesto y constancia en sentido positivo con fecha de 21 de febrero de 2024.
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa). De acuerdo con el numeral 26 de las presentes.	<b>NO CUMPLE</b> , presento manifiesto y constancia en sentido positivo con fecha de 22 de febrero de 2024. <b>No presenta acuse.</b>	<b>NO CUMPLE</b> , presento manifiesto y constancia en sentido positivo con fecha de 20 de febrero de 2024. <b>No presenta acuse.</b>	CUMPLE con manifiesto y constancia en sentido positivo con fecha de 21 de febrero de 2024 y acuse.
Anexo 10 Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de INFONAVIT	CUMPLE manifiesto y presenta pago de aportaciones ante el infonavit	CUMPLE con manifiesto y constancia de situación fiscal con fecha del 21 de febrero de 2024.	CUMPLE con manifiesto y constancia de situación fiscal con fecha del 21 de febrero de 2024.
Anexo 11 Copia de Identificación Oficial vigente y original para su cotejo (INE, Pasaporte o Cédula Profesional)	<b>NO CUMPLE</b> , entrega copia, más no original para su cotejo.	<b>NO CUMPLE</b> , entrega copia, más no original para su cotejo.	<b>NO CUMPLE</b> , entrega copia, más no original para su cotejo.
Anexo 12 (Manifestación de Estar al corriente en Obligaciones Patronales v Tributarias)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m) Recibo de entrega de muestras	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE



PARTICIPANTE	Eco Supply S.A.P.I. de C.V.	Industrial de Pinturas Volton S.A. de C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	CUMPLE, lo acredita con el acta constitutiva.	CUMPLE, lo acredita con el acta constitutiva.
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de Aportación Cinco al Millar)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo con el numeral 25 de las bases.	CUMPLE con manifiesto y constancia en sentido positivo con fecha de 12 de febrero de 2024.	CUMPLE con manifiesto y constancia en sentido positivo con fecha de 22 de febrero de 2024.
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa). De acuerdo con el numeral 26 de las presentes.	CUMPLE con manifiesto y constancia en sentido positivo con fecha de 22 de febrero de 2024 y presento acuse.	CUMPLE, presento manifiesto y constancia en sentido positivo con fecha de 22 de febrero de 2024 y presento acuse.
Anexo 10 Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de INFONAVIT	CUMPLE con manifiesto y constancia de situación fiscal con fecha del 12 de febrero de 2024.	CUMPLE con manifiesto y constancia de situación fiscal con fecha del 22 de febrero de 2024.
Anexo 11 Copia de Identificación Oficial vigente y original para su cotejo (INE, Pasaporte o Cédula Profesional)	<b>NO CUMPLE, entrega copia, más no original para su cotejo.</b>	CUMPLE
Anexo 12 (Manifestación de Estar al corriente en Obligaciones Patronales v Tributarias)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME	CUMPLE	CUMPLE
m) Recibo de entrega de muestras	CUMPLE	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.-** Respecto a los documentos a presentar por el participante solicitados en el punto 9.1, de las bases de la "LICITACIÓN" y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracción VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico, realizado por la Mtra. Arquitecta, Blanca Esther García Ramírez, Directora de Gestión Sectorial y Políticas Públicas de Vivienda y que se expone a continuación:

CVO	DESCRIPCIÓN/ PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	Pintura Vinil Acrílica, Color Mate, para interiores y exteriores. Resistencia al desgaste entre 500 a 1500 ciclos de lavabilidad. Viscosidad 100-110 KU al momento de envasado. Densidad:	2400	Galón	<b>NO CUMPLE la densidad, presenta 1.357 y lo solicitado son 1.48-1.53 g/ml</b>	<b>NO CUMPLE con el rendimiento teórico, ofrece 4.5 mts/lt En el anexo 1 se solicita de 6-7 m2/Litro como especificación mínima. La densidad es de es de 1.434 y lo solicitado es de 1.48-1.53 g/ml.</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





	1.48-1.53 g/ml. Aprox. Rendimiento de 6-7 m <sup>2</sup> /Litro aprox							
2	Sellador Vinílico 1 a 1, Acrílico, entintable color blanco. Dilución con agua 1 a 1 aprox. Viscosidad 100-110 KU al momento de envasar aprox. Densidad 1.255-1.285 g/ml aprox. Rendimiento 20-30 m <sup>2</sup> /litro aprox.	1200	Galón	NO CUMPLE la viscosidad que presenta en CPS, la unidad de medida es diferente a la solicitada, realizando la conversión aproximada, esta queda por debajo de lo requerido, dando un aproximado de 85 a 95 KU, la densidad que presenta es 1.354 y lo solicitado son 1.255-1.285 g/ml	NO CUMPLE la viscosidad que presenta en CPS, la unidad de medida es diferente a la solicitada, realizando la conversión aproximada, esta queda por debajo de lo requerido, dando un aproximado de 85 a 95 KU. la densidad que presenta es 1.052 y lo solicitado son 1.255-1.285 g/ml	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Esmalte Alquidálico Anticorrosivo, Sin plomo. Viscosidad 76- 92 KU a 25°C aprox. Densidad 0.900-1.095 g/ml a 25°C. Rendimiento 6-7 m <sup>2</sup> /litro aprox.	1200	Litro	NO CUMPLE la viscosidad que presenta en la hoja de información técnica del producto, presenta una viscosidad de 68-75 KU, esta queda por debajo de lo requerido	NO CUMPLE la viscosidad que presenta en la hoja de información técnica del producto, presenta una viscosidad de 68-75 KU, esta queda por debajo de lo requerido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Charola Económica, Resistente a solventes de 14" por 11".	1200	Pieza	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Brocha 5" de cerda natural	1200	Pieza	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Brocha 3" de cerda natural	1200	Pieza	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Cepillo para pintar, 220 cerda natural	1200	Pieza	NO CUMPLE las cerdas no son naturales al 100%, presentó 80% poliéster y 20% cerda natural	NO CUMPLE las cerdas no son naturales al 100%, presentó 80% poliéster y 20% cerda natural	CUMPLE	NO CUMPLE las cerdas no son naturales al 100%, presentó 80% poliéster y 20% cerda natural	CUMPLE
8	Rodillo para pintar 9", Lanudo ¾	1200	Pieza	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



II.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	SUB PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Industrial de Pinturas Volton S.A. de C.V.
ÚNICA	1	Galón	Galones de Pintura Vinil Acrilica, Color Mate, para interiores y exteriores. Resistencia al desgaste entre 500 a 1500 ciclos de lavabilidad. Viscosidad 100-110 KU al momento de envasado. Densidad: 1.48-1.53 g/ml. Aprox. Rendimiento de 6-7 m <sup>2</sup> /Litro aprox.	2400	\$621,600.00
	2	Galón	Sellador Vinílico 1 a 1, Acrílico, entintable color blanco. Dilución con agua 1 a 1 aprox. Viscosidad 100-110 KU al momento de envasar aprox. Densidad 1.255-1.285 g/ml aprox. Rendimiento 20-30 m <sup>2</sup> /litro aprox.	1200	\$190,800.00
	3	Litro	Esmalte Alquidálico Anticorrosivo, Sin plomo. Viscosidad 76-92 KU a 25°C aprox. Densidad 0.900-1.095 g/ml a 25°C. Rendimiento 6-7 m <sup>2</sup> /litro aprox.	1200	\$183,600.00
	4	Pieza	Charola para rodillo, resistente a solventes de 14" x 11".	1200	\$34,800.00
	5	Pieza	Brocha 5" cerda natural.	1200	\$68,400.00
	6	Pieza	Brocha 3" cerda natural.	1200	\$38,400.00
	7	Pieza	Cepillo para pintar, Para pintar 220 cerda natural de 8cm x16cm.	1200	\$134,400.00
	8	Pieza	Rodillo para pintar 9", Rugosoo ¼	1200	\$118,800.00
				SUB TOTAL	\$1'390,800.00
				IVA	\$222,528.00
				TOTAL	\$1'613,328.00

Estudio de Mercado						
PROVEEDOR	Industrial de Pinturas Volton S.A. de C.V.		ColorWell S.A. de C.V.		Absalón Hugo Rivera Bugarin.	
DOMICILIO	Calle 12 No. 3006 Zona Industrial		Av. primavera 2772, Int. 48, colonia, Parques del Bosque.		Carretera a los altos 720, colonia Santa Paula, Tonalá.	
REPRESENTANTE	José David Bazán Nieto		José Santos Medina García		Cinthia Camarena López	
	Importe	\$ 1,390,800.00	Importe	\$ 2,167,236.00	Importe	\$ 1,374,252.00
	I.V.A.	\$ 222,528.00	I.V.A.	\$ 346,757.76	I.V.A.	\$ 219,880.32
	Total	\$ 1,613,328.00	Total	\$ 2,513,993.76	Total	\$ 1,594,132.32
Porcentaje en relación a la media del estudio de mercado	%	Por debajo de la media				\$ 1,907,151.36
	-15.41%					



El presente cuadro económico fue elaborado por la Lic. Gabriela Verenice López Castro, en su carácter de Unidad Centralizadora de Compras del Comité de Adquisiciones del Instituto Jalisciense de la Vivienda, con base a la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY" y el artículo 69 del "REGLAMENTO" y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación de acuerdo con los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LA LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Jalisciense de la Vivienda, después de realizar la **EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA**; resuelven "DESECHAR" las propuestas de los licitantes, el C. **Absalón Hugo Rivera Bugarin**, no cumple con lo solicitado en el anexo 11, la C. **Elva Susana David Morales**, ya que no cumple con lo solicitado en los anexos 9 y 11, **Operadora Comercial Caleidoscopio S.A. DE C.V.**, no cumple solicitado en los anexos 9 y 11, e inciso m), la empresa **Eco Supply S.A.P.I. de C.V.**, no cumple con lo solicitado en el anexo 11; y desprendido del resultado del **CUADRO DE REVISIÓN DOCUMENTAL DE PROPUESTAS TÉCNICO ECONÓMICAS POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE**, se resuelve "DESECHAR" las propuestas técnicas de los licitantes, la C. **Elva Susana David Morales**, por no cumplir en las sub partidas 1, 2, 3 y 7, el C. **Absalón Hugo Rivera Bugarin**, mismo que no cumple en las sub partidas 1, 2, 3 y 7 y **Eco Supply, S.A.P.I. DE C.V.**, ya que no cumple con la partida 7.

**SEGUNDO.-** Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LA LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Jalisciense de la Vivienda; **Se "DECLARA DESIERTO"** el presente procedimiento, toda vez que la votación del comité se diera en el siguiente sentido: con una votación de **2 votos A FAVOR, 3 ABSTENCIONES Y 3 votos EN CONTRA.**

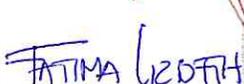
**TERCERO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102 y 106, apartado 1, de la "LEY".

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Cargo	Calidad de participación	Nombre y Firma
Presidente suplente del Comité de Adquisiciones del Instituto Jalisciense de la Vivienda.	Participa con voz y voto	Mtro. Héctor Ricardo Olivares Chávez
Secretaría de la Hacienda Pública	Participa con voz y voto	Maura Angélica Corona Ruiz





Secretaría de Administración	Participa con voz y voto	Sagrario Roció Gutiérrez Castillo
Secretaría de Desarrollo Económico	Participa con voz y voto	José Salvador Chávez Ferrusca
Consejo de Desarrollo Agropecuario	Participa con voz y voto	Omar Palafox Sáenz
Consejería Jurídica	Participa con voz y voto	Ludivina Berenice Gaona Torres
Cámara de Comercio	Participa con voz y voto	Armando Mora Fonseca
Consejo Mexicano de Comercio Exterior	Participa con voz y voto	Silvia Jaqueline Martin del Campo Partida
Secretario Técnico Director Administrativo y titular de la Unidad Centralizada de Compras	Participa con voz	L.I.A. Gabriela Verónica López Castro
Representante suplente del Órgano Interno de Control. Invitado Permanente	Participa con voz	 Lic. Fátima Lizbeth Heredia Saldaña
Representante suplente de la Dirección Jurídica. Invitado Permanente	Participa con voz	 Lic. Julia Segura Barajas

La presente hoja de firmas pertenece en su totalidad al Acta de Fallo de la Licitación Pública Local LPL/01/2024 Con Concurrencia del Comité, denominada "Jalisco Si Pinta 2024", con fecha del 07 de marzo de 2024.